



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 017 2013 01009 00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	MARIA JOSEFINA CHARRY TAFUR Y OTRO
Asunto	NIEGA CESIÓN
A.S N°.	2327V(1642) 6

En atención a la solicitud que antecede, sobre la cesión de crédito que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. (FNG) a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. (CISA), el Despacho no accederá a la misma, toda vez que se advierte que dicha cesión fue admitida mediante auto 222V (166) de fecha 2 de febrero de 2021 (fl. 160 - C1).

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7fb318f8d66d7148af9b7b72eb64a81878e1057c0fdab28e25e641ebdb1d7d76
Documento generado en 01/10/2021 12:15:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>